

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso ejecutivo informándole que mediante escrito recibido el 28 de octubre de 2020, la apoderada de MARTHA JARABA JARABA, presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de calenda 22 de octubre de la citada anualidad, por el cual el despacho se abstuvo de reconocerle personería jurídica y de dar trámite a una nulidad. Provea.

Santa Marta, Octubre 29 de 2020.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2013.00220.00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JORGE y PEDRO JARABA TERNERA
Demandado	OPERACIONES MUNDIALES LTDA. – OPERMUNDO

Santa

Marta,

Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho se mantiene en la decisión de calenda 22 de octubre de 2020, razón por la que se abstiene de dar trámite al escrito denominado reposición y en subsidio apelación, ya que quien lo propone no es parte del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA GRACIAS CORONADO  
Jueza